

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las diez horas del
2 día treinta y uno de agosto de dos mil veintidós. Atendiendo la convocatoria girada por el señor Presidente
3 **licenciado MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, para la celebración de sesión ordinaria del Consejo Nacional
4 de la Judicatura. Se encuentran presentes las/os señoras/es Consejeros/as siguientes: licenciado **MIGUEL**
5 **ANGEL CALERO ANGEL**, licenciado **CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**, licenciado **SANTOS**
6 **GUERRA GRIJALBA**, licenciada **DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**, maestro **ALCIDES SALVADOR**
7 **FUNES TEOS** y el Secretario Ejecutivo . **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL**
8 **QUÓRUM**. Encontrándose reunidos los(a) señores(a) Consejeros(a) antes relacionados(a) se tiene el quórum
9 legal para iniciar la sesión; por lo que el señor Presidente la declaró abierta. **Punto dos.** Lectura y aprobación
10 de la agenda a desarrollar. **Punto tres.** Lectura y consideración del acta treinta y dos -dos mil veintidós. **Punto**
11 **cuatro.** Informe de Comisiones y Presidencia. **Punto cinco.** Gerente General Interina presenta solicitud de
12 modificación del perfil de Coordinador(a) de Área Especializada para la Escuela de Capacitación Judicial.
13 **Punto seis.** Notificación de la sentencia de inconstitucionalidad ciento treinta y cuatro -dos mil veinte de la
14 Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. **Punto siete.** Correspondencia. **Punto siete punto**
15 **uno.** Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos presenta informes sobre el período de prueba y
16 solicitud de nombramientos permanentes de personal administrativo. **Punto siete punto dos.** Jefe de la
17 Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo presenta “Resumen ejecutivo de seguimiento y evaluación
18 trimestral de la planificación estratégica y operativa de las dependencias del Consejo Nacional de la
19 Judicatura. **Punto siete punto tres.** Jefe de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas presenta
20 informe en cumplimiento del acuerdo contenido en el literal c) del punto cuatro punto uno de la sesión ordinaria
21 diecinueve -dos mil veintidós, sobre la diagramación, diseño y edición del Manual de Evaluación de
22 Magistrados(as) de Cámara de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz con sus
23 reformas. **Punto siete punto cuatro.** Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación presenta informe sobre
24 alegación de la Magistrada Propietaria de la Cámara Primera de los Penal de la Primera Sección del Centro,
25 San Salvador. **Punto siete punto cinco.** Jueza Uno del Juzgado Tercero de Familia de San Salvador presenta
26 solicitud de revisión de nota. **Punto siete punto seis.** Jueza de Paz de San Luis Talpa presenta recurso de
27 alegación. **Punto siete punto siete.** Subdirectora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial presenta
28 solicitud de aprobación de actividad denominada “Derechos Humanos, Ética e Integridad Judicial”, en la
29 programación del tercer trimestre dos mil veintidós. **Punto siete punto ocho.** Subdirectora Interina de la
30 Escuela de Capacitación Judicial presenta solicitud de aprobación de actividad denominada “Algunas
31 observaciones críticas al delito de tráfico ilegal de personas”, en la programación del tercer trimestre dos mil

1 veintidós. **Punto siete punto nueve.** Subdirectora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial presenta
2 justificación de inasistencia a evento de capacitación de la Segunda Magistrada Interina de la Cámara Tercera
3 de lo Penal de la Primera Sección del Centro, San Salvador. **Punto siete punto diez.** Subdirectora Interina
4 de la Escuela de Capacitación Judicial remite solicitud de capacitación de la Corporación Salvadoreña de
5 Turismo -CORSAUR. **Punto ocho.** Varios. **Punto ocho punto uno.** Gerente General Interina solicita
6 nombramiento de personal técnico urgente. **Punto ocho punto dos.** Proyecto de presupuesto anual de
7 egresos y régimen de salarios del Consejo Nacional de la Judicatura para el ejercicio financiero dos mil
8 veintitrés. **Punto ocho punto tres.** Consejero licenciado Carlos Wilfredo García Amaya presenta informe de
9 reuniones de trabajo con autoridades de la Corte de Cuentas de la República. **Punto ocho punto cuatro.**
10 Solicitud del señor Consejero maestro Alcides Salvador Funes Teos. La agenda fue aprobada por unanimidad
11 por los(as) señores(as) Consejeros(os). **Punto tres. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA TREINTA**
12 **Y DOS -DOS MIL VEINTIDÓS.** Se dio lectura al acta de la sesión ordinaria treinta y dos -dos mil veintidós; la
13 cual fue aprobada con las modificaciones realizadas por los miembros del Pleno. **Punto cuatro. INFORME**
14 **DE COMISIONES Y PRESIDENCIA. Punto cuatro punto uno. INFORME DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN.**
15 La señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación;
16 procede a rendir informe para darle cumplimiento al acuerdo contenido en el punto seis punto uno de la sesión
17 ordinaria treinta y dos -dos mil veintidós, en el que se delegó a la Comisión que coordina realizar el estudio y
18 análisis de la denuncia número doce que interpone el señor _____ contra las
19 actuaciones de la Jueza Especializada de Instrucción para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres,
20 licenciada _____. Para darle cumplimiento al referido punto se realizó reunión de trabajo el
21 día treinta de agosto de dos mil veintidós; generándose el correspondiente dictamen, conforme al
22 Procedimiento Especial para sustanciar Denuncias contra Funcionarios(as) Judiciales; antes de pronunciarse
23 sobre el fondo del asunto delegado se estimó necesario generar los argumentos de hecho y de derecho, que
24 servirán de motivación del acto administrativo, conforme a lo que establecen los artículos veintidós literal e) y
25 veintitrés de la Ley de Procedimientos Administrativos, para el cumplimiento de tal cometido la Comisión de
26 Evaluación hizo las siguientes consideraciones: I) DELIMITACIÓN Y FIJACIÓN DE LAS PRETENSIONES. La
27 Comisión de Evaluación luego del análisis y estudio del libelo de denuncia, esta está referida a la tramitación
28 del expediente con referencia _____; en la relación a los hechos
29 que motivan la denuncia el señor _____ hace una serie de señalamientos en las actuaciones judiciales
30 que califica como arbitrariedades y flagrante ineptitud para el cargo, lo cual se describe en forma detallada en
31 el texto mismo de la denuncia; los cuales la Comisión de Evaluación sintetiza en los señalamientos siguientes:

1 i) Incumplimiento de los plazos procesales establecidos para resolver, realizar actos de comunicación y
2 señalamiento de audiencia; ii) Omisión de notificar en legal forma el señalamiento de nueva audiencia,
3 resolución en los casos establecidos en la ley; y iii) Actuaciones que revelan arbitrariedad o flagrante ineptitud
4 para el cargo. Exigiendo en el petitorio que se le admita la denuncia, se le tenga por parte en el carácter en
5 que comparece, se dé el trámite establecido en el Procedimiento Especial para Sustanciar Denuncias contra
6 funcionarios judiciales. II) COMPETENCIA FUNCIONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.
7 El artículo setenta y cinco de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, literalmente establece: *“Cualquier*
8 *persona interesada podrá dirigir al Consejo denuncias escritas sobre irregularidades en los procedimientos*
9 *jurisdiccionales y el Pleno, instruirá a la Unidad Técnica de Evaluación para que presente el informe*
10 *correspondiente.”* Debe tenerse en consideración que la competencia funcional dada al Consejo Nacional de
11 la Judicatura por el citado texto legal debe ser considerada a la luz de la *ratio decidendi* de la sentencia de
12 inconstitucionalidad de la Honorable Sala de lo Constitucional emitida en el expediente cinco -mil novecientos
13 noventa y nueve, que en lo pertinente afirma: *“se advierte que el artículo setenta y cinco inciso primero admite*
14 *una interpretación conforme a la Constitución, en el sentido que la investigación de irregularidades en los*
15 *procedimientos jurisdiccionales sólo pueden referirse a la actividad administrativa, no a la de juzgar y hacer*
16 *ejecutar lo juzgado; interpretado de esa forma, el artículo setenta y cinco inciso primero no es*
17 *inconstitucional...”*; partiendo de esta interpretación nos encontramos que a lo largo del libelo se hacen una
18 serie de valoraciones sobre actuaciones de la funcionaria judicial denunciada; que según los hechos
19 expuestos por el denunciante estos corresponden a criterios de evaluación de la Administración de Justicia,
20 por lo que puede concluirse que la denuncia interpuesta corresponde a la actividad Administrativa; por ello
21 conforme a las disposiciones legales y argumentos relacionados, atendiendo el procedimiento especial para
22 sustanciar denuncias contra funcionarios(as) judiciales, la Comisión de Evaluación, considera procedente
23 emitir un dictamen de admisión de la denuncia y sugerir al Honorable Pleno se ordene darle el trámite
24 correspondiente y encomendar a la Unidad Técnica de Evaluación, inicie la investigación correspondiente, de
25 conformidad al número ocho del referido procedimiento; se analizó y se estableció por esta comisión lo
26 siguiente: el presente proceso se encuentra regulado en el artículo nueve literal a) de la Ley especial Integral
27 para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres; el cual hace referencia a la violencia económica; en el
28 artículo ciento setenta y dos del Código Procesal Civil y Mercantil, establece la notificación tácita de la
29 resoluciones no obstante establece que se tiene que dejar constancia de haber recibido la notificación de las
30 resoluciones y establecer la misma que a tenor de lo que regula el artículo ciento setenta y tres del Código
31 Procesal Civil y Mercantil, por lo cual la Comisión de Evaluación **DICTAMINA**: Sugerir al Honorable Pleno:

1 **UNO)** Tener por admitida la demanda interpuesta por el señor _____ contra las
2 actuaciones de la licenciada _____, Jueza Uno Especializada de Instrucción para una Vida
3 Libre de Violencia para las Mujeres. **DOS)** Se ordene a la Unidad Técnica de Evaluación se inicie la
4 investigación correspondiente de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento Especial para Sustanciar
5 Denuncias contra Funcionarios/as Judiciales; **TRES)** Tener por cumplido el punto seis punto uno de la Sesión
6 Ordinaria número treinta y dos – dos mil veintidós; y **CUATRO)** Que se realicen los actos de comunicación
7 correspondientes. El Pleno habiendo escuchado las argumentaciones y disposiciones invocadas por la
8 Comisión de Evaluación al momento de generar su dictamen, se entiende que se encontraron indicios mínimos
9 para justificar la investigación de las supuestas irregularidades alegadas en la denuncia, por lo que conforme
10 al Procedimiento Especial para sustanciar denuncias contra Funcionarios(as) Judiciales, se procederá a emitir
11 el correspondiente acuerdo admitiendo la denuncia y ordenando la sustanciación de la misma. Luego de haber
12 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el
13 informe rendido por la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la
14 Comisión de Evaluación; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis punto uno de la Sesión Ordinaria
15 número treinta y dos – dos mil veintidós; b) Admitir la denuncia interpuesta por el señor
16 _____ contra las actuaciones de la licenciada _____, Jueza Uno Especializada de
17 Instrucción para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres de San Salvador; c) Instruir a la Unidad Técnica
18 de Evaluación inicie la investigación correspondiente de los hechos denunciados de acuerdo con lo
19 establecido en el Procedimiento Especial para Sustanciar Denuncias contra Funcionarios/as Judiciales; y d)
20 Encontrándose presente la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la
21 Comisión de Evaluación; quedó notificada del acuerdo; el cual deberá comunicarse además al Jefe de la
22 Unidad Técnica de Evaluación, al señor _____ y a la licenciada
23 _____, Jueza Uno Especializada de Instrucción para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres de San
24 Salvador; para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto dos. INFORME DE COMISIÓN DE**
25 **EVALUACIÓN.** La señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión
26 de Evaluación; procede a rendir informe para darle cumplimiento al acuerdo contenido en el punto seis punto
27 dos de la sesión ordinaria treinta y dos -dos mil veintidós; en el cual se delegó a la Comisión de Evaluación
28 realizar el estudio y análisis del recurso de revocatoria planteado por la licenciada
29 Jueza Dos del Juzgado Segundo de lo Civil y Mercantil de San Salvador, contra las providencias dictadas por
30 este colegiado sobre la resolución de la denuncia cero dos -dos mil veintidós; para el cumplimiento del
31 cometido se desarrolló sesión de trabajo el día treinta de agosto de dos mil veintidós; donde la Comisión de

1 Evaluación realizó el examen de la acción recursiva; analizándose las circunstancias de tiempo y forma de
2 interposición del recurso, para ello se generaron a manera de motivación las siguientes consideraciones: I)
3 ACLARACIÓN. La Comisión de Evaluación estima que conforme a lo establecido en el artículo ciento
4 veinticinco de la Ley de Procedimientos Administrativos, la Administración Pública está obligada a reconducir
5 la acción recursiva al mecanismo procesal adecuado, siendo que para el presente caso es aplicable el recurso
6 potestativo de Reconsideración; por lo anterior es procedente darle el tratamiento de conformidad con el
7 artículo ciento treinta y dos de la Ley de Procedimientos Administrativos. II) DELIMITACION Y FIJACION DE
8 LAS PRETENSIONES. La Comisión de Evaluación luego del análisis y estudio del líbello del Recurso de
9 Reconsideración del acuerdo contenido en el literal c) del punto cuatro punto dos de la sesión veintitrés – dos
10 mil veintidós celebrada el día quince de junio del presente año, por considerar que la misma no está apegada
11 a derecho por los motivos expuestos, se puede sintetizar de los argumentos que la Licenciada
12 expone señala que desconoce cuáles son los autos y notificaciones tardías, y además señala
13 que no existe un plazo legal para realizar las notificaciones de dichos autos, que se tuvieron establecidas la
14 irregularidades en cuanto al incumplimiento de plazos acuerdo que es contrario a derecho por cuanto no
15 existen plazos legales para notificar las diferentes resoluciones, no hace referencia el informe que
16 irregularidades se consideran cometidas. III) COMPETENCIA FUNCIONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE
17 LA JUDICATURA. Realizadas las consideraciones de las pretensiones interpuestas por la licenciada
18 es procedente declarar inadmisible el Recurso de Reconsideración, en virtud que el
19 mismo fue interpuesto el día quince de agosto del presente año, fecha en la cual el término para recurrir de
20 la decisión ya había precluido de conformidad al artículo ciento treinta y tres de la Ley de Procedimientos
21 Administrativos; pues el plazo para la interposición es de diez días contados a partir del día siguiente a la
22 fecha de notificación; y tal como consta en copia de notificaciones realizadas por parte de Secretaria
23 Ejecutiva, el mismo fue notificado en tiempo vía correo electrónico el día veinticuatro de junio del presente
24 año el cual quedo legalmente notificado. Por lo cual la Comisión de Evaluación DICTAMINA: Proponer al
25 Honorable Pleno: UNO) Se declare inadmisibile el recurso de Reconsideración interpuesto por la Licenciada
26 del acuerdo contenido en el literal c) del punto cuatro punto dos de la sesión
27 veintitrés – dos mil veintidós, celebrada el día quince de junio del presente año. DOS) Tener por cumplido el
28 punto seis punto dos de la sesión ordinaria número treinta y dos – dos mil veintidós y; TRES) Que se realicen
29 los actos de comunicación correspondientes. El Pleno habiendo escuchado las argumentaciones y
30 disposiciones invocadas por la Comisión de Evaluación al momento de generar su dictamen, se entiende que
31 la interposición del recurso de revocatoria (redireccionado a reconsideración por mandato de la Ley de

1 Procedimientos Administrativos) es tardío, ya que se presenta habiendo excedido más allá de los diez días
2 hábiles para su interposición; por lo que el dictamen generado de declarar inadmisibile el recurso es apegado
3 a las formas esenciales de un procedimiento constitucionalmente configurado, específicamente en respeto al
4 principio de legalidad; por lo que se procederá a emitir el correspondiente acuerdo avalando el dictamen.
5 Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener
6 por recibido el informe rendido por la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar,
7 Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis punto dos
8 de la Sesión Ordinaria número treinta y dos – dos mil veintidós; **b)** Declarar inadmisibile el recurso de
9 revocatoria, redireccionado a reconsideración, que interpuso la licenciada _____ del
10 acuerdo contenido en el literal c) del punto cuatro punto dos de la sesión veintitrés – dos mil veintidós celebrada
11 el día quince de junio del presente año; por haberse intentado el mismo de manera extemporánea; y **c)**
12 Encontrándose presente la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la
13 Comisión de Evaluación; quedó notificada del acuerdo; el cual deberá comunicarse además a la licenciada
14 _____ Jueza Dos del Juzgado Segundo de lo Civil y Mercantil de San Salvador, para
15 los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto tres. INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** La señora
16 Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; procede
17 a rendir informe para darle cumplimiento al acuerdo contenido en el punto seis punto siete de la sesión
18 ordinaria treinta y dos -dos mil veintidós, celebrada el día veinticuatro de agosto de dos mil veintidós; por
19 medio del cual se delegó en la Comisión que coordina el estudio y análisis de la alegación del doctor
20 _____, Magistrado Propietario de la Cámara Primera de lo Penal de San Salvador, Departamento de
21 San Salvador; a efecto de generar el correspondiente dictamen se realizó reunión de trabajo el día treinta de
22 agosto de dos mil veintidós; considerando pertinente que previo al pronunciamiento del fondo del asunto
23 delegado, se hicieron las consideraciones siguientes: I) Los artículos veintiséis y veintisiete del Manual de
24 Evaluación de Magistrados/as de Cámara de Segunda Instancia, Jueces/zas de Primera Instancia y de Paz,
25 determinan los supuestos de procedencia y el procedimiento a seguir para el trámite de las alegaciones en
26 contra del informe final de evaluación. II) Que esta Comisión ha hecho análisis del informe presentado por la
27 Unidad Técnica de Evaluación y el escrito de alegación interpuesto por el funcionario evaluado, doctor
28 _____, Magistrado Propietario de la Cámara Primera de lo Penal de San Salvador, departamento de San
29 Salvador, al resultado del informe de Evaluación presencial dos mil veintiuno, ha sido tramitado en
30 cumplimiento a los presupuestos establecidos en los referidos artículos, habiendo emitido la Unidad Técnica
31 de Evaluación sus recomendaciones, en los términos anteriormente relacionados. III) Analizado el expediente

1 original de Evaluación dos mil veintiuno el doctor _____, así como el contenido de la alegación
2 interpuesta por el referido funcionario, la Comisión de Evaluación consideró que lo procedente es confirmar el
3 resultado final de la evaluación presencial dos mil veintiuno, correspondiente al doctor _____,
4 Magistrado Propietario de la Cámara Primera de lo Penal de San Salvador, departamento de San Salvador,
5 de noventa y seis punto sesenta y seis puntos, los que están distribuidos así: dieciséis punto sesenta y seis
6 puntos en el área de administración del tribunal y ochenta punto cero cero puntos en el área de administración
7 de justicia, calificándose su gestión en el período evaluado de SATISFACTORIO, en vista que el referido
8 profesional no da fundamentos válidos en su escrito de alegación conforme al manual antes citado para que
9 se modifique su evaluación. Por lo antes relacionado esta Comisión **DICTAMINA: UNO)** Recomendar al
10 Honorable Pleno del Consejo, que se **CONFIRME** el resultado final de la evaluación presencial dos mil
11 veintiuno, correspondiente al doctor _____, Magistrado Propietario de la Cámara Primera de lo
12 Penal de San Salvador, departamento de San Salvador, de noventa y seis punto sesenta y seis puntos, los
13 que están distribuidos así: dieciséis punto sesenta y seis puntos en el área de administración del tribunal y
14 ochenta punto cero cero puntos en el área de administración de justicia, calificando la gestión como
15 SATISFACTORIA; **DOS)** Solicitar al Honorable Pleno de este Consejo, se notifique al funcionario evaluado y
16 ; **TRES)** Tener por cumplido el acuerdo del Pleno tomado en el Punto seis punto siete, de la Sesión número
17 treinta y dos – dos mil veintidós, celebrada el veinticuatro de agosto dos mil veintidós. El Pleno considera que
18 el dictamen emitido por la Comisión de Evaluación ha sido estructurado sobre la base de argumentos técnicos
19 robustos y en armonía con el desarrollo normativo del Manual de Evaluación de Magistrados/as de Cámara
20 de Segunda Instancia, Jueces/zas de Primera Instancia y de Paz, ya que en ningún momento las alegaciones
21 presentadas corresponden a motivos válidos para resolver su procedencia; por lo que se procederá a emitir
22 el acuerdo en los términos que se han planteado en el dictamen. Luego de haber generado el espacio para la
23 discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe rendido por la señora
24 Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y por
25 cumplido el acuerdo contenido en el punto seis punto siete de la Sesión Ordinaria número treinta y dos – dos
26 mil veintidós; **b)** Confirmar el resultado final de la evaluación presencial dos mil veintiuno, correspondiente al
27 doctor _____, Magistrado Propietario de la Cámara Primera de lo Penal de San Salvador,
28 departamento de San Salvador, de noventa y seis punto sesenta y seis puntos, los que están distribuidos así:
29 dieciséis punto sesenta y seis puntos en el área de administración del tribunal y ochenta punto cero cero
30 puntos en el área de administración de justicia, calificando la gestión como SATISFACTORIA; y **c)**
31 Encontrándose presente la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la

1 Comisión de Evaluación; quedó notificada del acuerdo; el cual deberá comunicarse además al Jefe de la
2 Unidad Técnica de Evaluación y al doctor _____, Magistrado Propietario de la Cámara Primera
3 de lo Penal de San Salvador, departamento de San Salvador; para los efectos pertinentes. **Punto cinco.**
4 **GERENTE GENERAL INTERINA PRESENTA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL PERFIL DE**
5 **COORDINADOR(A) DE ÁREA ESPECIALIZADA PARA LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL.** El
6 Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno la nota y anexos referencia GG/PLENO/seiscientos
7 ochenta y seis/dos mil veintidós, fechada el veintiséis de agosto de dos mil veintidós, suscrita por la Gerente
8 General Interina; por medio de la cual expresa haber recibido precedente del Departamento de Recursos
9 Humanos memorando RRHH/GG/ochocientos cuatro/dos mil veintidós, en el que expone la urgente necesidad
10 de contar con un profesional que se desempeñe como Coordinador(a) de Área Especializada de Derecho
11 Privado y Procesal. Señalando que ante la calificación de urgencia de tal requerimiento que ha hecho la
12 Subdirectora Interina de la Escuela de Capacitación se ha procedido a la identificación de candidatos
13 potenciales para el desempeño del cargo requerido; sin embargo, y a pesar de haberse detectado varios
14 profesionales que cuentan con especializaciones y docencia vinculante con el área especializada de
15 capacitación de Derecho Privado y Procesal, no cuentan con la totalidad de años de experiencia en la docencia
16 a nivel superior que exige el perfil del puesto, la cual actualmente es de cinco años; razón por la cual no
17 pueden ser considerados como candidatos para el cargo. Por lo anteriormente expuesto, la Gerente General
18 Interina por petición del Departamento de Recursos Humanos propone que se modifique el perfil del puesto
19 de Coordinador(a) de Área Especializada de la Escuela de Capacitación Judicial, específicamente en la
20 exigencia de años de experiencia docente, dejándolo a tres años; modificación que haría posible obtener un
21 mayor número de candidatos del Banco de Elegibles. Sobre la base de las consideraciones anteriores, se
22 somete a la consideración del Pleno lo siguiente: a) Aprobar la modificación del perfil del puesto de
23 Coordinador(a) de Área Especializada de Capacitación de la Escuela de Capacitación Judicial,
24 específicamente en la experiencia laboral, reduciendo el número de años de experiencia como docente a nivel
25 superior, a tres años; y b) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. El Pleno como ha razonado anteriormente
26 en solicitudes similares considera que la reducción de años de experiencia generará que más personas
27 puedan resultar elegibles; no obstante que la reforma a las exigencias de perfil se ve motivada por la necesidad
28 de cubrir urgentemente la vacante del Área de Derecho Privado y Procesal, dicha enmienda debe extenderse
29 a las demás Coordinaciones de Áreas Especializadas de la Escuela de Capacitación Judicial, ya que el poner
30 una exigencia tan elevada de años reduce la posibilidades de personas a ocupar el cargo vacante, pese a
31 contar con credenciales académicas y competencias suficientes. Luego de haber generado el espacio para la

1 discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexos referencia
2 GG/PLENO/seiscientos ochenta y seis/dos mil veintidós, fechada el veintiséis de agosto de dos mil veintidós,
3 suscrita por la Gerente General Interina; **b)** Aprobar la modificación del perfil del puesto de Coordinador(a) de
4 Área Especializada de Capacitación de la Escuela de Capacitación Judicial, específicamente en la experiencia
5 laboral, reduciendo el número de años de experiencia como docente a nivel superior, a tres años; lo cual
6 aplicará para las Coordinaciones de Derecho Social y Género; Derecho Privado y Procesal; Derecho de
7 Familia, Resolución Alternativa de Conflictos, Niñez y Adolescencia; Derecho Constitucional y Derechos
8 Humanos; Derecho Penal y Penitenciario y cualquier otra coordinación que fuera creada en el futuro; **c)**
9 Ratificar el acuerdo en esta sesión; y **d)** Notificar el acuerdo a: Gerente General Interina, Subdirectora Interina
10 de la Escuela de Capacitación Judicial y Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos, para los
11 efectos pertinentes. **Punto seis. NOTIFICACIÓN DE LA SENTENCIA DE INCONSTITUCIONALIDAD**
12 **CIENTO TREINTA Y CUATRO -DOS MIL VEINTE DE LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL DE LA CORTE**
13 **SUPREMA DE JUSTICIA.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración el oficio y anexos número un mil
14 ochocientos cincuenta y seis, fechado el veintidós de agosto de dos mil veintidós, suscrito por el Secretario
15 de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia; por medio del cual hace del conocimiento la
16 sentencia pronunciada a las doce horas con veinte minutos del día diecisiete de agosto de dos mil veintidós,
17 en el proceso de inconstitucionalidad ciento treinta y cuatro -dos mil veintidós, promovido por el ciudadano
18 contra disposiciones contenidas en el Manual de Selección de
19 Magistrados(as) y Jueces(zas). El Pleno considera que el fallo proveído por la Honorable Sala de lo
20 Constitucional confirma que la labor desarrollada por la institución como co-administrador de la Carrera
21 Judicial se ha venido desarrollando dentro de los parámetros constitucionales y legales para garantizar la
22 profesionalización de la labor jurisdiccional; asimismo, la *ratio decidendi* de tal fallo, al ser una
23 inconstitucionalidad es de efecto *erga omnes* por lo que puede ser de mucha utilidad para el cierre del litigio
24 planteado en el expediente con número único de expediente
25 que se ventila en la Cámara de lo Contencioso Administrativo que es promovido por el mismo ciudadano
26 que inicio el proceso de inconstitucionalidad que ahora se conoce, por ello deberá girarse instrucciones al
27 asesor legal del Pleno para que realice un estudio jurídico de la situación aún pendiente en el tribunal
28 contencioso administrativo, se muestre parte en el mismo y haga las gestiones para el cierre de tal litigio.
29 Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener
30 por recibido el oficio y anexos número un mil ochocientos cincuenta y seis, fechado el veintidós de agosto de
31 dos mil veintidós; **b)** Instruir al Asesor del Pleno para que luego del estudio de los alcances del fallo notificado,

1 se muestre parte en el proceso con referencia que se
2 ventila en la Cámara de lo Contencioso Administrativo, promovido por el ciudadano
3 en contra de providencias del Consejo Nacional de la Judicatura; y c) Encontrándose presentes los(a)
4 señores(a) Consejeros(a) quedaron notificados del acuerdo; el cual deberá comunicarse además al licenciado
5 , Asesor del Pleno; para los efectos pertinentes. **Punto siete.**
6 **CORRESPONDENCIA. Punto siete punto uno. JEFA INTERINA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS**
7 **HUMANOS PRESENTA INFORMES SOBRE PERÍODO DE PRUEBA Y SOLICITUD DE NOMBRAMIENTOS**
8 **DE PERSONAL ADMINISTRATIVO.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno la siguiente
9 documentación: i) el memorando y anexos referencia número RRHH/SE/setecientos noventa y cuatro/dos mil
10 veintidós, fechado el veintitrés de agosto de dos mil veintidós; y ii) el memorando y anexos referencia número
11 RRHH/SE/setecientos noventa y cinco/dos mil veintidós, fechado el veinticuatro de agosto de dos mil veintidós;
12 ambos suscritos por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos; por medio de los cuales hacen
13 referencia a los informes sobre el desempeño observado por las jefaturas de la señora
14 y la señorita ; quienes se encuentran en un período de prueba de
15 tres meses, los cuales están próximos a cumplir. Dichos informes al ser revisados, ambos describen un
16 desempeño satisfactorio, poniendo en relieve actitudes y aptitudes que confirman que las personas
17 nombradas cumplen con el perfil y tienen competencias para el desempeño de las funciones para las cuales
18 fueron nombradas; por lo que en cumplimiento a lo que establece el acápite VI Normas, numeral trece del
19 Manual de Reclutamiento y Selección de Personal del Consejo Nacional de la Judicatura, así como el artículo
20 siete del Reglamento Interno de Trabajo, y al contenido de los informes de desempeño son favorables, se
21 solicita por parte del Departamento de Recursos Humanos el nombramiento permanente del personal, según
22 el detalle siguiente: i) señora , con el cargo de Secretaria de Consejal, en la
23 plaza de Colaborador Administrativo II, Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección Y Administración
24 Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, partida veintiuno, subpartida
25 uno, por el sistema de Ley de Salarios, con un salario mensual de un mil ciento cinco dólares de los Estados
26 Unidos de América con treinta y dos centavos de dólar; y ii) señorita , con el
27 cargo de Colaboradora de Atención al Usuario, en la plaza de Auxiliar Administrativo I, Unidad Presupuestaria
28 cero uno: Dirección y Administración, Partida cincuenta y cinco, subpartida dos, por el sistema de Ley de
29 Salarios, con un salario mensual de quinientos veintiún dólares de los Estados Unidos de América con setenta
30 y dos centavos de dólar, en primera categoría. El Pleno considera que dado que el término de prueba para el
31 cual fue nombrado el personal relacionado en el tratamiento de este punto, está próximo a vencer; y

1 habiéndose gestionado oportunamente los informes de su desempeño, los cuales son favorables en ambos
2 casos; y aunado a lo previsto en la normativa aplicable del Manual de Reclutamiento y Selección de Personal
3 del Consejo Nacional de la Judicatura y el Reglamento Interno de Trabajo, es procedente emitir el acuerdo
4 correspondiente nombrándoseles de manera permanente a partir del día seis de septiembre de dos mil
5 veintidós. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno
6 **ACUERDA:** a) Tener por recibida la siguiente documentación: i) el memorando y anexos referencia número
7 RRHH/SE/setecientos noventa y cuatro/dos mil veintidós, fechado el veintitrés de agosto de dos mil veintidós;
8 y ii) el memorando y anexos referencia número RRHH/SE/setecientos noventa y cinco/dos mil veintidós,
9 fechado el veinticuatro de agosto de dos mil veintidós; ambos suscritos por la Jefa Interina del Departamento
10 de Recursos Humanos; b) Nombrar de manera permanente a partir del día seis de septiembre de dos mil
11 veintidós a la señora _____, en el cargo de Secretaria de Consejal, para lo cual se
12 utilizará la plaza de Colaborador Administrativo II, Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección Y Administración
13 Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, partida veintiuno, subpartida
14 uno, por el sistema de Ley de Salarios, con un salario mensual de un mil ciento cinco dólares de los Estados
15 Unidos de América con treinta y dos centavos de dólar que será pagado con fondos del Presupuesto del
16 Consejo Nacional de la Judicatura; c) Nombrar de manera permanente a partir del día seis de septiembre de
17 dos mil veintidós a la señorita _____, en el cargo de Colaboradora de Atención al
18 Usuario, para lo cual se utilizará la plaza de Auxiliar Administrativo I, Unidad Presupuestaria cero uno:
19 Dirección y Administración, Partida cincuenta y cinco, subpartida dos, por el sistema de Ley de Salarios, con
20 un salario mensual de quinientos veintidós dólares de los Estados Unidos de América con setenta y dos
21 centavos de dólar, en primera categoría que será pagado con fondos del Presupuesto del Consejo Nacional
22 de la Judicatura; d) Ratificar el acuerdo en esta sesión; y e) Encontrándose presente la señora Consejera
23 licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, quedó notificada de este acuerdo; el cual deberá comunicarse
24 además a: Gerente General Interina, Subdirectora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor
25 Arturo Zeledón Castrillo”, Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos, señora
26 _____ y señorita _____, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto dos.**
27 **JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO PRESENTA “RESUMEN**
28 **EJECUTIVO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN TRIMESTRAL DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA**
29 **Y OPERATIVA DE LAS DEPENDENCIAS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El Secretario
30 Ejecutivo somete a la consideración del Pleno la nota y anexos referencia UTPD/PLENO/veinticinco/dos mil
31 veintidós, fechada el veintidós de agosto de dos mil veintidós, suscrita por el Jefe de la Unidad Técnica de

1 Planificación y Desarrollo; por medio del cual en cumplimiento a acuerdos del Pleno remite el “Resumen
2 Ejecutivo de Seguimiento y Evaluación Trimestral de la Planificación Estratégica y Operativa de las
3 Dependencias del Consejo Nacional de la Judicatura”, correspondiente al segundo trimestre de dos mil
4 veintidós; documento en el que se condensa las actividades estratégicas y operativas ejecutadas por las
5 unidades organizativas durante los meses de abril, mayo y junio de dos mil veintidós. El Pleno estima que
6 antes de pronunciarse sobre la validación del informe presentado, este debe ser remitido para su estudio y
7 análisis por parte de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones; la cual deberá emitir el
8 correspondiente dictamen en una próxima sesión. Luego de haber generado el espacio para la discusión y
9 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos referencia
10 UTPD/PLENO/veinticinco/dos mil veintidós, fechada el veintidós de agosto de dos mil veintidós, suscrita por
11 el Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; y por cumplidos los acuerdos de Pleno contenido
12 en los siguientes puntos: i) siete punto uno de la sesión ordinaria veintisiete -dos mil veintidós, celebrada el
13 día trece de julio de dos mil veintidós; ii) nueve punto seis de la sesión ordinaria veintiocho -dos mil veintidós,
14 celebrada el veinte de julio de dos mil veintidós; iii) cuatro punto uno de la sesión ordinaria veintisiete -dos mil
15 veintidós, celebrada el veintisiete de julio de dos mil veintidós; y iv) seis punto uno de la sesión ordinaria
16 veintisiete -dos mil veintidós, celebrada el veintisiete de julio de dos mil veintidós; **b)** Delegar en la Comisión
17 de Planificación, Estudios e Investigaciones el análisis y estudio del “Resumen Ejecutivo de Seguimiento y
18 Evaluación Trimestral de la Planificación Estratégica y Operativa de las Dependencias del Consejo Nacional
19 de la Judicatura” correspondientes al segundo trimestre de dos mil veintidós; debiendo generar en una próxima
20 sesión el correspondiente dictamen; y **c)** Notificar el acuerdo al señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez
21 Menéndez, Coordinador de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones y al Jefe de la Unidad
22 Técnica de Planificación y Desarrollo, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto tres. JEFE DE LA**
23 **UNIDAD DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS PRESENTA INFORME EN CUMPLIMIENTO**
24 **DEL ACUERDO CONTENIDO EN EL LITERAL C) DEL PUNTO CUATRO PUNTO UNO DE LA SESIÓN**
25 **ORDINARIA DIECINUEVE -DOS MIL VEINTIDÓS, SOBRE LA DIAGRAMACIÓN, DISEÑO Y EDICIÓN DEL**
26 **MANUAL DE EVALUACIÓN DE MAGISTRADOS(AS) DE CÁMARA DE SEGUNDA INSTANCIA,**
27 **JUECES(ZAS) DE PRIMERA INSTANCIA Y DE PAZ CON SUS REFORMAS.** El Secretario Ejecutivo somete
28 a la consideración del Pleno el memorando y anexos referencia número UCRRPP/SE/sesenta y tres/dos mil
29 veintidós, fechado el veinticuatro de agosto de dos mil veintidós, suscrito por el Jefe Interino de la Unidad de
30 Comunicaciones y Relaciones Públicas; por medio del cual remite el *Manual de Evaluación de Magistrados(as)*
31 *de Cámara de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz* en el cual se han incorporado

1 las correspondientes reformas y ajustes, en cumplimiento al acuerdo contenido en el punto cuatro punto uno
2 de la sesión ordinaria diecinueve -dos mil veintidós, celebrada el dieciocho de mayo de dos mil veintidós. El
3 señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, señala que se han detectado errores e identificado
4 algunos aspectos en la presentación del documento que deben ser reconsiderados; pero en aras de recibir
5 aportes de los miembros de este colegiado, considera procedente que debe dejarse para el estudio de cada
6 uno de los(as) señores(as) Consejeros(as), quienes deberán remitir sus aportes al Jefe Interino de la Unidad
7 de Comunicaciones y Relaciones Pública, quien consolidará en un solo documento y generará el informe
8 correspondiente para retomar la discusión del asunto en una próxima sesión. Luego de haber generado el
9 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando
10 y anexos referencia número UCRRPP/SE/sesenta y tres/dos mil veintidós, fechado el veinticuatro de agosto
11 de dos mil veintidós, suscrito por el Jefe Interino de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas; y
12 por cumplido el acuerdo contenido en el punto cuatro punto uno de la sesión ordinaria diecinueve -dos mil
13 veintidós, celebrada el día dieciocho de mayo de dos mil veintidós; **b)** Dejar para estudio de cada uno de
14 los(as) señores(as) Consejeros(as) la propuesta de diagramación del *Manual de Evaluación de*
15 *Magistrados(as) de Cámara de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz*; debiendo
16 remitir los aportes conforme a lo planteado en el tratamiento del punto; **c)** Instruir al Jefe Interino de la Unidad
17 de Comunicaciones y Relaciones Pública recibir los aportes y ajustes que se haga a la propuesta relacionada
18 en el literal anterior; y generar un informe consolidado para retomar la discusión del asunto en una próxima
19 sesión; y **d)** Encontrándose presentes los(as) señores(as) Consejeros(as) quedaron notificados de este
20 acuerdo; el cual deberá comunicarse además al Jefe Interino de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones
21 Públicas, para los efectos pertinentes. Se hace constar que durante el tratamiento del punto anterior se
22 incorporó a la sesión el señor Consejero doctor **LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ. Punto siete punto**
23 **cuatro. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN PRESENTA INFORME SOBRE ALEGACIÓN**
24 **DE LA MAGISTRADA PROPIETARIA DE LA CÁMARA PRIMERA DE LO PENAL DE LA PRIMERA**
25 **SECCIÓN DEL CENTRO, SAN SALVADOR.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno el
26 memorándum y anexos referencia UTE/SEJEC/ciento treinta y tres/dos mil veintidós, fechado el diecinueve
27 de agosto de dos mil veintidós, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación (sic); por medio del
28 cual somete al conocimiento y consideración del Pleno, conforme al artículo veintisiete inciso segundo del
29 Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Cámara de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera
30 Instancia y de Paz; el planteamiento de alegaciones al resultado de la evaluación del período de octubre a
31 diciembre de dos mil veintiuno, realizado y comunicado a la licenciada ,

1 Magistrada Propietaria de la Cámara Primera de lo Penal de la Primera Sección del Centro, San Salvador;
2 argumentos que se plantean ampliamente en el escrito que contiene tal solicitud, orientadas a que se
3 reconsidere la ponderación asignada al criterio uno en relación al subcriterio uno punto uno. Según la opinión
4 del Jefe Interino de la Unidad Técnica de Evaluación (sic), del acta de visita de evaluación presencial, se
5 puede confirmar que a la llegada de la evaluadora judicial designada a la sede judicial, los(as) Magistrados(as)
6 eran los únicos que no se encontraban presentes; por lo que recomienda que se confirme el porcentaje
7 obtenido en su respectiva evaluación, por ser improcedente, de conformidad al artículo veintiséis del Manual
8 de Evaluación de Magistrados(as) de Cámaras de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de
9 Paz, el cual establece que las alegaciones deben versar sobre errores de cálculo, la correcta aplicación del
10 Manual o la errónea aplicación en razón de su nombramiento como propietario, suplente o interino. Remite en
11 adjunto el expediente original que se ha formado. El Pleno considera que antes de pronunciarse sobre el fondo
12 de las alegaciones planteadas por la funcionaria judicial recurrente, los motivos de la acción recursiva deberán
13 someterse al análisis y estudio previo de la Comisión de Evaluación; la cual deberá emitir oportunamente el
14 correspondiente dictamen; también resulta pertinente instruir al Secretario Ejecutivo, para que en lo sucesivo
15 cuando sean planteadas directamente al Pleno alegaciones sobre resultados del proceso evaluativo, gestione
16 con el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación el informe y opinión correspondiente que señala el Manual de
17 Evaluación de Magistrados(as) de Cámaras de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de
18 Paz. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)**
19 Tener por recibido el memorándum y anexos referencia UTE/SEJEC/ciento treinta y tres/dos mil veintidós,
20 fechado el diecinueve de agosto de dos mil veintidós, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación;
21 **b)** Delegar a la Comisión de Evaluación el estudio y análisis del informe relacionado en el literal anterior, de
22 lo cual deberá generar el correspondiente dictamen en una próxima sesión; **c)** Instruir al Secretario Ejecutivo
23 para que cuando se dirijan directamente al Pleno peticiones de alegaciones sobre el proceso evaluativo, se
24 hagan las gestiones previas con el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación para darle cumplimiento al
25 procedimiento de alegaciones establecido en el Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Cámaras de
26 Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz; y **d)** Encontrándose presente la señora
27 Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; quedo
28 notificada de este acuerdo; el cual deberá notificarse además al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación y a
29 la licenciada _____, Magistrada Propietaria de la Cámara Primera de lo Penal de la
30 Primera Sección del Centro, San Salvador; para los efectos pertinentes. **Punto siete punto cinco. JUEZA**
31 **UNO DEL JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE SAN SALVADOR PRESENTA SOLICITUD DE REVISIÓN**

1 **DE NOTA.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno el escrito fechado el diecinueve de
2 agosto de dos mil veintidós, suscrito por la maestra _____, Jueza Uno del Juzgado Tercero de
3 Familia de San Salvador; por medio del cual plantea alegaciones en torno a los resultados comunicados de la
4 Evaluación Presencia del período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil
5 veintiuno; lo cual se detalla ampliamente en tal documento; del cual la funcionaria copio al Jefe de la Unidad
6 Técnica de Evaluación. En consecuencia a lo anterior, se ha recibido el memorándum y anexos referencia
7 número UTE/SEJEC/ciento cuarenta y dos/dos mil veintidós, fechado el treinta de agosto de dos mil veintidós,
8 suscrito por el Jefe Interino de la Unidad Técnica de Evaluación (sic); remitiendo el expediente formado para
9 la evaluación de la funcionaria judicial recurrente y en la que recomienda confirmar el porcentaje obtenido en
10 la evaluación, en cuanto a los criterios uno y tres; y modificar el porcentaje obtenido por la funcionaria evaluada
11 en el criterio ocho subcriterio dos, siendo lo correcto el porcentaje obtenido en administración de justicia
12 setenta y siete punto ochenta y ocho puntos. Quedando el puntaje obtenido de la siguiente manera: Global
13 noventa y tres punto cuarenta y cuatro, distribuidos en administración del tribunal quince punto cincuenta y
14 seis puntos y administración de justicia setenta y siete punto ochenta y ocho, con ponderación satisfactorio.
15 El Pleno considera que antes de pronunciarse sobre el fondo de las alegaciones planteadas por la funcionaria
16 judicial recurrente, los motivos de la acción recursiva deberán someterse al análisis y estudio previo de la
17 Comisión de Evaluación; la cual deberá emitir oportunamente el correspondiente dictamen. Luego de haber
18 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el
19 memorándum y anexos referencia UTE/SEJEC/ciento treinta y tres/dos mil veintidós, fechado el diecinueve
20 de agosto de dos mil veintidós, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; b) Delegar a la
21 Comisión de Evaluación el estudio y análisis del informe relacionado en el literal anterior, de lo cual deberá
22 generar el correspondiente dictamen en una próxima sesión; y c) Notificar el acuerdo al Jefe de la Unidad
23 Técnica de Evaluación y a la maestra _____, Jueza Uno del Juzgado Pluripersonal Tercero de
24 Familia de San Salvador; para los efectos pertinentes. **Punto siete punto seis. JUEZA DE PAZ DE SAN**
25 **LUIS TALPA PRESENTA RECURSO DE ALEGACIÓN.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración
26 del Pleno el escrito fechado el veinticinco de agosto de dos mil veintidós, suscrito por la licenciada
27 _____; por medio del cual plantea alegación a los resultados comunicados en el proceso
28 de evaluación realizada a tal funcionaria, específicamente al criterio ocho, subcriterio tres; argumentos que se
29 plantean de manera amplia en el mencionado escrito. El Pleno considera que la solicitud planteada por la
30 Jueza de Paz de San Luis Talpa, debió haberse interpuesto ante el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación
31 de acuerdo a las disposiciones contenida en el Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Cámaras de

1 Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz; razón por la cual y conforme a lo establecido
2 en el artículo diez de la Ley de Procedimientos Administrativos, deberá remitirse a tal dependencia el referido
3 documento para los efectos correspondientes.. Luego de haber generado el espacio para la discusión y
4 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el escrito fechado el veinticinco de agosto
5 de dos mil veintidós, suscrito por la licenciada _____ ; b) Remitir el documento
6 relacionado en el literal anterior al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, para que realice el procedimiento
7 de tramitación de alegaciones previsto en el Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Cámaras de
8 Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz; para la emisión del informe correspondiente
9 para conocimiento de este colegiado; y c) Notificar el acuerdo al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación y a
10 la licenciada _____ ; para los efectos pertinentes. Se hace constar que el señor
11 Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba se retiró de la sesión durante el tratamiento del punto anterior.
12 **Punto siete punto siete. SUBDIRECTORA INTERINA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL**
13 **PRESENTA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE ACTIVIDAD DENOMINADA “DERECHOS HUMANOS,**
14 **ÉTICA E INTEGRIDAD JUDICIAL”, EN LA PROGRAMACIÓN DEL TERCER TRIMESTRE DOS MIL**
15 **VEINTIDÓS.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno la nota y anexos referencia ECJ-D-
16 ciento dieciséis/dos mil veintidós, fechada el veintiséis de agosto de dos mil veintidós, suscrita por la
17 Subdirectora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial; por medio del cual hace referencia a
18 comunicación que se recibiera de la Asesora Técnica del Proyecto FEDAC/CIZ de la Agencia de Cooperación
19 Alemana GIZ San Salvador; quien consulta sobre la posibilidad de coordinar la ejecución de jornadas
20 formativas con la Escuela de Capacitación Judicial sobre “Derechos Humanos, Ética e Integridad Judicial”. La
21 misma comunicación propone el día dieciséis de septiembre de dos mil veintidós, en horario de las ocho a las
22 diecisiete horas; actividad que será dirigida por el doctor _____ , cuyos destinatarios sería
23 un grupo de treinta y cinco jueces(zas) del oriente del país. La actividad se desarrollará en el marco de la
24 ejecución del proyecto “Fortalecimiento del Estado de Derecho en el Triángulo Norte de América Central”; el
25 cual asumirá los costes de alimentación, material y local; correspondiéndole al Consejo Nacional de la
26 Judicatura brindar el apoyo técnico, logístico y administrativo para su realización. Sobre la base de lo
27 anteriormente relacionado, se somete a la consideración del Pleno lo siguiente: a) Aceptar el ofrecimiento de
28 la cooperación alemana; y b) Autorizar la realización de la actividad en los términos expresados, así como su
29 incorporación en la programación del tercer trimestre dos mil veintidós. El Pleno considera muy valiosa la
30 actividad ofrecida por la Cooperación Alemana, ya que se trata de actividades con temáticas especializadas
31 y de mucha relevancia para la realidad nacional; por lo que se procederá a emitir el acuerdo autorizando la

1 incorporación de tales actividades en la correspondiente programación trimestral. Luego de haber generado
2 el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y
3 anexos referencia ECJ-D-ciento dieciséis/dos mil veintidós, fechada el veintiséis de agosto de dos mil
4 veintidós, suscrita por la Subdirectora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial; b) Aceptar agradecidos
5 el ofrecimiento de la Agencia de Cooperación Alemana GIZ San Salvador, sobre el ofrecimiento de ejecución
6 de actividades académicas en materia de “Derechos Humanos, Ética e Integridad Judicial.”; c) Autorizar la
7 incorporación en la programación del tercer trimestre dos mil veintidós de la Escuela de Capacitación Judicial,
8 específicamente en el Área de Derecho Constitucional y Administrativo, la ejecución de la actividad
9 denominada “Jornada formativa en materia de Derechos Humanos, Ética e Integridad Judicial”, a desarrollarse
10 el día dieciséis de septiembre de dos mil veintidós, en jornada de las ocho a las diecisiete horas, la cual estará
11 a cargo del doctor _____, dirigida a un grupo de treinta y cinco jueces(zas) del oriente del
12 país; cuyos costes de alimentación, material y local serán sufragados por la Agencia GIZ San Salvador en el
13 marco de la ejecución del proyecto “Fortalecimiento del Estado de Derecho en el Triángulo Norte de América
14 Central”; correspondiéndole al Consejo Nacional de la Judicatura brindar el apoyo técnico, administrativo y
15 logístico para la realización de la misma; d) Ratificar el acuerdo en esta sesión; y e) Notificar el acuerdo a:
16 Subdirectora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto**
17 **ocho. SUBDIRECTORA INTERINA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA**
18 **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE ACTIVIDAD DENOMINADA “ALGUNAS OBSERVACIONES CRÍTICAS**
19 **AL DELITO DE TRÁFICO ILEGAL DE PERSONAS”, EN LA PROGRAMACIÓN DEL TERCER TRIMESTRE**
20 **DOS MIL VEINTIDÓS.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno la nota y anexos referencia
21 ECJ-D-ciento diecisiete/dos mil veintidós, fechada el veintiséis de agosto de dos mil veintidós, suscrita por la
22 Subdirectora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial; por medio del cual expresa que en seguimiento
23 al acuerdo contenido en el punto ocho punto doce de la sesión ordinaria dieciocho -dos mil veintidós, celebrada
24 el día once de mayo de dos mil veintidós, se aceptó y aprobó la cooperación de la Oficina de las Naciones
25 Unidas contra la Droga y el Delito -UNODC- así como el plan de actividades a desarrollar en el marco de la
26 cooperación ofrecida se tiene contemplada la ejecución de cuatro cursos y la clausura, que serán incorporadas
27 a partir de la programación de tercer trimestre dos mil veintidós; por lo anterior se somete al conocimiento y
28 aprobación del Pleno, la incorporación de la Conferencia e Inauguración del Curso de Formación
29 Especializada contra el Tráfico Ilegal de Personas en El Salvador, según el detalle siguiente: Actividad
30 denominada: “*Algunas observaciones críticas al Delito de Tráfico Ilegal de Personas*”; la cual se impartirá en
31 modalidad presencial en formato de conferencia; a realizarse el día veinte de septiembre de dos mil veintidós,

1 en las instalaciones del Edificio Principal de Aulas de la Escuela de Capacitación Judicial y estaría a cargo del
2 licenciado _____, de nacionalidad salvadoreña; actividad dirigida a
3 Magistrados(as), Jueces(zas) de la zona central y paracentral, del Curso de Formación Especializada contra
4 el Tráfico Ilegal de personas en El Salvador (veinticinco participantes); los costes de alimentación y pago de
5 honorarios del ponente serán sufragados por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito -
6 UNODC-. El Pleno considera muy valiosa la actividad ofrecida por la Oficina de las Naciones Unidas contra la
7 Droga y el Delito, ya que se trata de una serie de actividades con temáticas especializadas y de mucha
8 relevancia para la realidad nacional; por lo que se procederá a emitir el acuerdo autorizando la incorporación
9 de tales actividades en la correspondiente programación trimestral. Luego de haber generado el espacio para
10 la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexos referencia
11 ECJ-D-ciento diecisiete/dos mil veintidós, fechada el veintiséis de agosto de dos mil veintidós, suscrita por la
12 Subdirectora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial; **b)** Autorizar la incorporación a la programación
13 de actividades del tercer trimestre dos mil veintidós, de la actividad que se detalla a continuación: Actividad
14 denominada: *“Algunas observaciones críticas al Delito de Tráfico Ilegal de Personas”*; la cual se impartirá en
15 modalidad presencial en formato de conferencia; a realizarse el día veinte de septiembre de dos mil veintidós,
16 en las instalaciones del Edificio Principal de Aulas de la Escuela de Capacitación Judicial y estaría a cargo del
17 licenciado _____, de nacionalidad salvadoreña; actividad dirigida a
18 Magistrados(as), Jueces(zas) de la zona central y paracentral, del Curso de Formación Especializada contra
19 el Tráfico Ilegal de personas en El Salvador (veinticinco participantes); los costes de alimentación y pago de
20 honorarios del ponente serán sufragados por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito -
21 UNODC-; **c)** Ratificar el acuerdo en esta sesión; y **d)** Notificar el acuerdo a: Subdirectora Interina de la Escuela
22 de Capacitación Judicial, para los efectos pertinentes. Se hace constar que el señor Consejero licenciado
23 Santos Guerra Grijalba se incorporó a la sesión durante el tratamiento del punto anterior. **Punto siete punto**
24 **nueve. SUBDIRECTORA INTERINA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA**
25 **JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIA A EVENTO DE CAPACITACIÓN DE LA SEGUNDA MAGISTRADA**
26 **INTERINA DE LA CÁMARA TERCERA DE LO PENAL DE LA PRIMERA SECCIÓN DEL CENTRO, SAN**
27 **SALVADOR.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno la nota y anexos referencia ECJ-D-
28 ciento quince/dos mil veintidós, fechada el veintiséis de agosto de dos mil veintidós, suscrita por la
29 Subdirectora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial; por medio de la cual hace referencia a la
30 designación que hiciera el Pleno para que la licenciada _____, Segunda Magistrada Interina
31 de la Cámara Tercera de lo Penal de la Primera Sección del Centro, San Salvador; a efecto que participara

1 en la Diplomatura Especializada en “Crimen Organizado y Corrupción de Funcionarios”, organizado en
2 modalidad a distancia por la Academia de la Magistratura de Perú -AMAG-, del diez de agosto al veintidós de
3 noviembre del presente año. Al notificarle la designación dicha funcionaria ha enviado justificación para no
4 participar de dicha actividad, en la que invoca la fuerte carga laboral que actualmente tiene su tribunal; lo cual
5 se ha hecho del conocimiento del Asistente Académico de AMAG, para los efectos que estimen convenientes.
6 El Pleno considera que la respuesta de la funcionaria judicial designada para participar de la justa académica
7 organizada por la Academia de la Magistratura de Perú -AMAG- resulta ser un tanto tardía, sin mencionar que
8 la carga laboral no es *per se* un aspecto que pueda justificar desistir a participar en este tipo de compromisos;
9 sin embargo, en el futuro a efecto de no desperdiciar estas oportunidades que gentilmente ofrecen organismos
10 internacionales debe establecerse un plazo a los funcionarios judiciales postulados para aceptar la
11 designación o excusarse de participar. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación
12 respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos referencia ECJ-D-ciento quince/dos
13 mil veintidós, fechada el veintiséis de agosto de dos mil veintidós, suscrita por la Subdirectora Interina de la
14 Escuela de Capacitación Judicial; b) Instruir al Secretario Ejecutivo para que en lo sucesivo incorpore en el
15 texto de los acuerdos de designación el establecimiento de plazos para que los funcionarios judiciales
16 designados para actividades de capacitación ofrecidas por organismos internacionales acepten su
17 designación o declinen de la misma, debiendo justificar esta decisión en motivos válidos; y c) Notificar el
18 acuerdo a la Subdirectora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial y a la licenciada
19 , para los efectos pertinentes. **Punto siete punto diez. SUBDIRECTORA INTERINA DE LA ESCUELA**
20 **DE CAPACITACIÓN JUDICIAL REMITE SOLICITUD DE CAPACITACIÓN DE LA CORPORACIÓN**
21 **SALVADOREÑA DE TURISMO -CORSATUR.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno la
22 nota y anexos referencia ECJ-D-ciento catorce/dos mil veintidós, fechada el veintiséis de agosto de dos mil
23 veintidós, suscrita por la Subdirectora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial; por medio de la cual y
24 conforme a lo establecido en el artículo diez de la Ley de Procedimientos Administrativos, remite para su
25 conocimiento y aprobación, solicitud que suscribe la Directora Ejecutiva de la Corporación Salvadoreña de
26 Turismo (CORSATUR); solicitando capacitaciones para el personal jurídico y técnico de la Unidad de
27 Adquisiciones y Contrataciones Institucional; y de la Unidad Jurídica de tal institución, precisando la temática
28 de interés en su referida nota. El Pleno estima que al personal de CORSATUR puede incorporarse a los
29 esfuerzos de capacitación que se realizarán para el personal de CEFafa, según lo acordado en el acuerdo
30 contenido en el punto seis punto diez de la sesión treinta y dos -dos mil veintidós. Luego de haber generado
31 el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y

1 anexos referencia ECJ-D-ciento catorce/dos mil veintidós, fechada el veintiséis de agosto de dos mil veintidós,
2 suscrita por la Subdirectora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial; **b)** Se harán las coordinaciones
3 necesarias para la atención de la solicitud de colaboración interinstitucional; y **c)** Notificar el acuerdo a:
4 Subdirectora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial y a la Directora Ejecutiva de la Corporación
5 Salvadoreña de Turismo (CORSATUR), para los efectos pertinentes. **Punto ocho. VARIOS. Punto ocho**
6 **punto uno. GERENTE GENERAL INTERINA SOLICITA NOMBRAMIENTO DE PERSONAL TÉCNICO**
7 **URGENTE.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno la nota y anexos referencia
8 GG/PLENO/seiscientos ochenta y nueve/dos mil veintidós, fechada el treinta de agosto de dos mil veintidós,
9 suscrita por la Gerente General Interina; por medio de la cual expresa haber recibido procedimiento realizado
10 por el Departamento de Recursos Humanos, según consta en el memorando y anexos RRHH/GG/ochocientos
11 nueve/dos mil veintidós, desarrollado para atender el requerimiento de talento humano requerido por
12 Secretaría Ejecutiva para apoyar las labores de tal dependencia como Colaborador(a) Técnico. Al haber sido
13 calificado tal requerimiento como urgente por la unidad solicitante, esta fue atendida conforme a lo establecido
14 en el Manual de Reclutamiento y Selección de Personal del Consejo Nacional de la Judicatura, en el Romano
15 VI, normas, numeral diez, la cual establece “*Cuando una dependencia requiera con urgencia, nombrar o*
16 *contratar personal interino, el proceso de selección se podrá realizar a través del Banco de Elegibles. La*
17 *calificación de urgencia deberá ser razonada por la jefatura correspondiente.*” En virtud a lo anteriormente
18 expuesto, el Departamento de Recursos Humanos remite a la consideración del Pleno la terna de
19 profesionales conformada por las siguientes personas: i) ; ii)
20 ; y iii) . Conforme a lo comunicado por el Departamento de
21 Recursos Humanos, las personas que componen la terna cumplen con el perfil del puesto, siendo que la
22 presentación refiere al orden de prelación conforme a la mayor valoración para el desempeño del cargo;
23 asimismo expresa, que por la urgencia de contar con el personal que apoye las labores de la Secretaría
24 Ejecutiva, no se ha realizado valoración psicosocial; sin embargo, de considerarse un nombramiento, se
25 efectuará posteriormente. El Pleno analizada que ha sido el informe rendido por la Gerente General Interina,
26 logra advertir que tanto la calificación de urgencia a la solicitud de talento humano requerido por la Secretaría
27 Ejecutiva, como el tratamiento dado al mismo por el Departamento de Recursos Humanos es adecuada y
28 acorde a las necesidades de reforzamiento de tal dependencia institucional; por lo que se procederá a ratificar
29 lo actuado; ahora bien, en lo que respecta al nombramiento de Colaborador(a) Técnico para la Secretaría
30 Ejecutiva, resulta ser la licenciada la persona mejor calificada para el
31 puesto, por lo que se emitirá el acuerdo de nombramiento interino. Luego de haber generado el espacio para

1 la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexos referencia
2 GG/PLENO/seiscientos ochenta y nueve/dos mil veintidós, fechada el treinta de agosto de dos mil veintidós,
3 suscrita por la Gerente General Interina; **b)** Nombrar interinamente a partir del día cinco de septiembre de dos
4 mil veintidós como Colaboradora Técnico de Secretaría Ejecutiva a la licenciada
5 _____, para lo cual se utilizará la plaza vacante de Colaborador Técnico, plaza creada en ejecución, Unidad
6 Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección
7 Superior y Administración con un salario mensual de un mil trescientos dólares de los Estados Unidos de
8 América por el sistema de contratos, en primera categoría que le será cubierto con los fondos del Presupuesto
9 del Consejo Nacional de la Judicatura; **c)** Ratificar el acuerdo en esta sesión; y **d)** Encontrándose presente el
10 Secretario Ejecutivo quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Gerente
11 General Interina, Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos y a la licenciada
12 _____, para los efectos pertinentes. Se hace constar que luego de concluida la discusión del
13 punto anterior se incorporó a la sesión la señora Consejera maestra **VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ**
14 **PENADO. Punto ocho punto dos. PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS Y RÉGIMEN**
15 **DE SALARIOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL**
16 **VEINTITRÉS.** El señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, expresa que en cumplimiento al
17 acuerdo contenido en el punto siete punto tres de la sesión ordinaria treinta y dos -dos mil veintidós; se recibió
18 memorándum y anexos referencia UFI/SE/seiscientos treinta y uno/dos mil veintidós, fechado el treinta y uno
19 de agosto de dos mil veintidós, suscrito por el Jefe Interino de la Unidad Financiera Institucional, por medio
20 del cual remite para conocimiento y aprobación del Pleno el Proyecto de Presupuesto Anual de Egresos y
21 Régimen de Salarios del Consejo Nacional de la Judicatura correspondiente al ejercicio financiero del año dos
22 mil veintitrés, por la cantidad de siete millones trescientos sesenta y ocho mil seiscientos treinta y cuatro
23 dólares de los Estados Unidos de América, en el cual se han considerado los lineamientos emitidos por el
24 Ministerio de Hacienda, y con base en el techo presupuestario comunicado; en el cual se ha considerado un
25 ajuste salarial para el personal del Consejo Nacional de la Judicatura. Se hace constar que el señor Consejero
26 licenciado Santos Guerra Grijalba se excusa de participar en la deliberación y resolución de este punto por lo
27 establecido en el artículo diecinueve de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y artículo cinco literal c)
28 de la Ley de Ética Gubernamental; por lo que solicita que al finalizar el tratamiento del mismo se le permita
29 incorporarse a la sesión. El Pleno, en atención a lo prescrito en el artículo veintidós literal f), artículo dos y
30 ochenta de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorándum
31 y anexos referencia UFI/SE/seiscientos treinta y uno/dos mil veintidós, fechado el treinta de agosto del dos mil

1 veintidós, suscrito por el Jefe Interino de la Unidad Financiera Institucional; mediante el cual remiten el
2 resumen del Proyecto de Presupuestos de gastos de funcionamiento y otros de acuerdo al techo
3 presupuestario comunicado por el Ministerio de Hacienda; **b)** Aprobar el Proyecto de Presupuesto Anual de
4 Egresos y Régimen de Salarios del Consejo Nacional de la Judicatura correspondiente al ejercicio financiero
5 dos mil veintitrés, sobre la base de los lineamientos comunicados por el Ministerio de Hacienda, por un monto
6 de SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO
7 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, según documento adjunto que forma parte de este
8 acuerdo; **c)** Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y **d)** Encontrándose presente el señor Presidente
9 licenciado Miguel Angel Calero Angel, quedó notificado de este acuerdo, el cual debe comunicarse también
10 a: Gerente General Interina, Jefe Interino de la Unidad Financiera Institucional y al Director General de
11 Presupuesto del Ministerio de Hacienda, para los efectos pertinentes. Se hace constar que el señor Consejero
12 licenciado Santos Guerra Grijalba, se incorporó a la sesión luego de agotado el tratamiento del punto anterior.

13 **Punto ocho punto tres. CONSEJERO LICENCIADO CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA PRESENTA**
14 **INFORME DE REUNIONES DE TRABAJO CON AUTORIDADES DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA**
15 **REPÚBLICA.** El señor Consejero licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, rinde informe al Honorable Pleno
16 informe sobre reuniones de trabajo realizadas con autoridades de la Corte de Cuentas de la República; según
17 se ha documentado en el memorándum referencia M-CON-cero nueve/dos mil veintidós, fechado el treinta y
18 uno de agosto de dos mil veintidós; refiere que estas sesiones de trabajo se han desarrollado en el marco de
19 la Carta de Entendimiento suscrita entre la Corte de Cuentas de la República y el Consejo Nacional de la
20 Judicatura, en el que se exploró la viabilidad de impartir actividades de formación/capacitación a ser impartidas
21 en las instalaciones de la Corte de Cuentas de la República, en las siguientes temáticas: i) Redacción de
22 sentencias; ii) Fundamentación y argumentación de sentencias; iii) Medios probatorios; y iv) Valoración de la
23 prueba; estas actividades tiene como objetivo beneficiar a catorce jueces(zas) de Cámara de Primera
24 Instancia, siete secretarios, noventa colaboradores de Cámaras de Primera Instancia y de la Dirección
25 Jurídica. Asimismo, se propuso como una segunda temática dirigida al personal de notificadores y siete
26 secretarios de dichas Cámaras, sobre temáticas de *“Los actos de comunicación”*. La autoridades de la Corte
27 de Cuentas de la República expresaron en tales encuentros su disposición a poder impartir algunas temáticas
28 orientadas al personal de esta institución, así como miembros de la judicatura, las cuales podrían impartirse
29 en sus instalaciones o en las aulas de la Escuela de Capacitación Judicial del Consejo Nacional de la
30 Judicatura, siendo los curso los siguientes: i) Procesos de auditoría en las instituciones públicas; y ii) El
31 sistema de control interno y niveles de responsabilidad. Lo anterior se hace del conocimiento del Pleno para

1 su consideración y análisis para la ejecución de tales actividades en el marco de la Carta de Entendimiento
2 antes mencionada. El Pleno estima que antes de pronunciarse sobre el tratamiento de los insumos recabados
3 en la reunión de trabajo reportada por el Consejero Carlos Wilfredo García Amaya, este colegiado deberá
4 realizar sesiones de trabajo para definir las formas, modo y tiempo en que se ejecutarán las actividades de
5 cooperación interinstitucional. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva,
6 el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorándum referencia M-CON-cero nueve/dos mil veintidós,
7 fechado el treinta y uno de agosto de dos mil veintidós, suscrito por el señor Consejero licenciado Carlos
8 Wilfredo García Amaya; por medio del cual ha rendido informe sobre reuniones de trabajo con autoridades de
9 la Corte de Cuentas de la República; **b)** Dejar para para estudio de cada uno de los(as) Consejeros(as) las
10 propuestas de apoyos interinstitucionales reportados en el informe relacionado en el literal anterior; los cuales
11 deberá retomarse en una próxima sesión; y **c)** Encontrándose presentes los(as) señores(as) Consejeros(as)
12 quedaron notificados de este acuerdo, para los efectos pertinentes. **Punto ocho punto cuatro. SOLICITUD**
13 **DEL SEÑOR CONSEJERO MAESTRO ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS.** El señor Consejero licenciado
14 Alcides Salvador Funes Teos, expresa al Pleno que en vista a que cumple los requisitos para la obtención de
15 jubilación por vejez de acuerdo a lo establecido en el artículo cincuenta y cuatro de la Ley del Instituto Nacional
16 de los Empleados Públicos, plantea ante este colegiado su intención de iniciar la percepción de los beneficios
17 de jubilación, señalando que para su caso particular al ser funcionario de elección de segundo grado,
18 nombrado como Consejero Propietario del Consejo Nacional de la Judicatura para el período comprendido
19 del veintidós de septiembre de dos mil veintiuno al veintiuno de septiembre de dos mil veintiséis, tal como
20 consta en el Decreto Legislativo número ciento cincuenta y ocho, de fecha veintiuno de septiembre de dos mil
21 veintiuno; publicado en el Diario Oficial número ciento ochenta y ocho, tomo cuatrocientos treinta y tres del
22 cuatro de octubre de dos mil veintidós; ante al circunstancia expresa que de acuerdo a lo establecido en el
23 inciso primero del artículo doscientos diecinueve de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones, que
24 establece: *“Los asegurados del Sistema de Pensiones Público que obtengan su pensión de vejez a partir de*
25 *la fecha de entrada en operaciones el Sistema de Ahorro para Pensiones, podrán reincorporarse al servicio*
26 *activo sin perder el disfrute de aquella, pero a partir de su reincorporación no tendrán derecho al reajuste de*
27 *esa pensión; en el caso de los funcionarios de elección popular y los elegidos por la Asamblea Legislativa*
28 *podrán obtener su pensión de vejez, sin necesidad de renunciar al cargo para el cual fueron electos.”* Ante tal
29 condición solicita al honorable Pleno emita el correspondiente acuerdo en el que he planteado el
30 consentimiento para acceder a los beneficios de pensión por vejez a partir del día uno de septiembre de dos
31 mil veintidós; y se ratifique dicho acuerdo en la misma sesión, para las comunicaciones correspondientes al

1 INPEP. Luego de haber expuesto el alcance de la solicitud, el señor Consejero maestro Alcides Salvador
2 Funes Teos se excusa de conocer en la parte deliberativa y resolutive del punto planteado, de conformidad a
3 lo que establece el artículo diecinueve de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; por lo que procede a
4 abandonar la sala de sesiones. El Pleno dada la intención expresada por el señor Consejero maestro Alcides
5 Salvador Funes Teos de completar el procedimiento para la obtención de pensión por vejez y siendo que por
6 su condición de funcionario de elección de segundo grado no puede renunciar; por tal razón, este colegiado
7 no puede ni debe hacer pronunciamiento sobre el cese o retiro del cargo del funcionario, ya que este tipo de
8 funcionarios conforme a lo establecido en el inciso primero del artículo doscientos diecinueve de la Ley del
9 Sistema de Ahorro de Pensiones, pueden obtener el beneficio de pensión de vejez, sin necesidad de renunciar
10 al cargo para el cual fueron electos; por lo que el Pleno procederá a emitir el acuerdo correspondiente
11 documentando la intención del funcionario a obtener el beneficio a partir del día uno de septiembre de dos mil
12 veintidós, lo cual deberá comunicarse oportunamente al Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados
13 Públicos, para los efectos correspondientes. Luego de haber generado el espacio para la discusión y
14 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la nota fechada treinta y uno de agosto de
15 dos mil veintidós, suscrita por el señor Consejero maestro Alcides Salvador Funes Teos; **b)** Darse por
16 enterados de la intención del señor Consejero maestro Alcides Salvador Funes Teos de obtener el beneficio
17 de pensión por vejez a partir del día uno de septiembre de dos mil veintidós; **c)** Se omite pronunciamiento
18 sobre el cese o retiro voluntario del solicitante, ya que por su condición de funcionario de elección de segundo
19 grado por parte de la Asamblea Legislativa y lo regulado en el inciso primero del artículo doscientos diecinueve
20 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones, para el goce de la pensión por vejez no es necesaria su
21 renuncia al cargo; **d)** Instruir a la Unidad Financiera Institucional cesen los descuentos que se hacen al salario
22 que percibe el señor Consejero maestro Alcides Salvador Funes Teos de cotización del Instituto Salvadoreño
23 del Seguro Social e Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, ante la inminente jubilación
24 del mismo; **e)** Ratificar el acuerdo en esta sesión; y **f)** Notificar el acuerdo a: señor Consejero maestro Alcides
25 Salvador Funes Teos; Gerente General Interina; Jefe Interino de la Unidad Financiera Institucional e Instituto
26 Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, para los efectos pertinentes. Así concluida la agenda, el
27 Señor Presidente dio por finalizada la sesión a las quince horas con treinta minutos de este día, y no habiendo
28 más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

29
30
31
32

Pleno CNJ - Acta 33-2022
31 de agosto de 2022

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31

LIC. MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL
PRESIDENTE

LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA

LIC. SANTOS GUERRA GRIJALBA

LICDA DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR

Msc. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS

DR. LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ

Msc. VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO

NOTA: El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, ACLARA: que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública del mismo, de conformidad con los artículos 30 y 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.